GIGAPP Estudios/Working Papers

Programa de Doctorado en Gobierno y Administración y Pública Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset ISSN: 2174-9515





(WP-2012-20)

Título

Los Programas de Transferencias Condicionadas en América Latina: cuestiones pendientes desde una perspectiva de género

Autor(es): Cargo/Adscripción:

Armijo Garrido, Lorena Doctoranda en Sociología. Universidad Complutense de Madrid



Recibido: 01/08/2012 Aceptado: 01/09/2012 Publicado: 01/09/2012



${\it Creative\ Commons\ License\ 3.0\ (Espa\~{n}a)\ Reconocimiento-No\ Comercial-Sin\ Obras\ Derivadas.}$

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones siguientes: Reconocimiento - Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra). No comercial - No puede utilizar esta obra para fines comerciales. Sin obras derivadas - No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra. Más información en http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/





C/ Fortuny, 53 28010 Madrid (Spain)

http://www.ortegaygasset.edu http://www.gigapp.org

gigapp@gigapp.org

Los Programas de Transferencias Condicionadas en América Latina: cuestiones pendientes desde una perspectiva de género Armijo Garrido, Lorena

Resumen/Abstract:

Los Programas de Transferencias Condicionadas implementados por los distintos gobiernos de América Latina han otorgado un papel central a las madres en la reducción de la pobreza y en la generación de bienestar familiar. Estas iniciativas han tenido un impacto positivo en algunos países donde se ha logrado asegurar condiciones de subsistencia para sus usuarios, sin que esto implique una transformación en las relaciones entre hombres y mujeres. Desde una perspectiva de género reviso dos problemas recurrentes y comunes en la elaboración de estos programas: el primero, referente al dilema trabajo remunerado/trabajo no remunerado y, el segundo, a la cuestión del cuidado. Concluyo que los programas de transferencias monetarias han reforzado la división sexual del trabajo en las familias usuarias, al tiempo, que han sido débiles en potenciar el empoderamiento social de las mujeres cabeza de familia. Su escaso vínculo con el mercado laboral ha sido determinante para la reproducción de las relaciones de género.

Palabras clave/Keywords:

programas de transferencias condicionadas, América Latina, mujeres, perspectiva de género

Extracto curricular/Author Information:

Lorena Armijo Garrido (Chile): Socióloga y Magíster en Gobierno y Gerencia Pública, Universidad de Chile. Actualmente realiza tesis doctoral en sociología en la Universidad Complutense de Madrid, donde también participa en un Proyecto de Investigación Fundamental no orientada: "Ciclo económico, desigualdad y polarización social: tendencias del empleo femenino en el inicio del siglo XXI", financiado por Ministerio de Educación y Cultura. Miembro de la European Sociological Association y de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Integrante del Comité Editorial de la Revista Punto Género de la Universidad de Chile. Email contacto: Lore.armijo.g@gmail.com

Los Programas de Transferencias Condicionadas en América Latina: cuestiones pendientes desde una perspectiva de género Armijo Garrido, Lorena

Introducción

Hacia fines de la década noventa del siglo pasado comenzaron a implementarse los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC en adelante) en distintos países de América Latina, siendo el Programa Progresa - ahora *Oportunidades* - la fuente de inspiración de una nueva manera de encarar las políticas sociales en la región y en el mundo en desarrollo. Tanto ha sido su éxito que actualmente casi todos los países de Latinoamérica cuentan con este tipo de iniciativas.

Dichos programas nacieron como complemento de los tradicionales programas de asistencia social para enfrentar, en algunos casos, las amenazas que generaba el contexto de crisis económica para vastos sectores pobres de la población y, en otros, surgieron a partir de los procesos de ajuste estructural que venía realizándose en los Estados latinoamericanos en nombre de una disminución de la deuda pública y la crisis fiscal. Si bien los PTC tuvieron orígenes distintos, han compartido un objetivo común: romper la transmisión de la pobreza de una generación a otra, mediante el establecimiento de bases sólidas que contribuyan a la perdurabilidad de ese cambio y el afianzamiento de las condiciones de vida de las familias pobres. Este objetivo se cumpliría mediante transferencias de dinero que la alivian a corto plazo y la reducen entre generaciones por medio del aumento del capital humano a mediano y largo plazo (Banco Mundial, 2999).

El objetivo común que han tenido los distintos programas en la región, no ha impedido que en cada país la orientación fuese distinta: unos como en el caso del Oportunidades de México han enfatizado en la acumulación de capital humano y, otros como el Chile Solidario del mentado país, en la superación de la situación de privación. Estas diferencias no han marcado desventajas en su aceptación. A más de diez años de la implementación del primero de estos programas —el Progresa, ahora Oportunidades- ya contamos con resultados que explican su gran popularidad. Diversas investigaciones indican que los PTC han mejorado la calidad de vida de los hogares pobres y han fomentado que los padres inviertan en la educación y salud de sus hijos a través del desarrollo del capital humano (Rawlings y Rubio, 2003; Banco Mundial, 2009 y 2007; Francke y Cruzado, 2009; Morales, 2007; Imas, 2011).

Este éxito puede ser atribuido a varias causas. El más inmediato o visible sería el hincapié dado en la corresponsabilidad entre estado y familia que se concreta en la supeditación de las transferencias monetarias de parte del estado por el cumplimiento de ciertas metas relacionadas con la educación, salud y nutrición de los hijos de parte de los beneficiarios. También suele destacarse la existencia de mecanismos adecuados de focalización, evaluación, y seguimiento; la definición de criterios de entrada y salida y la vinculación con otros programas sociales; la menor ocupación de la burocracia pública en la implementación del programa que supondría una relación más directa y eficaz con los receptores. Desde el desarrollo de capital social se menciona el uso permanente de los servicios sociales por las familias y el desarrollo de las capacidades de gestión, altruismo y solidaridad de las mujeres, lo que incide favorablemente en la eficiencia en el manejo de recursos (Montaño, 2004; Béjar, 2005).

No sólo se plantean estos programas como exitosos, sino como una nueva manera de encarar las políticas sociales. Quienes defienden esta idea sostienen que en el intercambio recíproco, subyacente en la transferencia monetaria, modifica el sentido tradicional de ese tipo de políticas al cambiar el rol pasivo de quien recibe un beneficio a uno activo que es otorgado siempre y cuando actúe demandándolo y cumpliendo algunos requerimientos. Aquí el receptor actúa de manera activa en el aprovechamiento de los recursos estatales y gestiona su propia inclusión mediante el uso de redes sociales de bienestar.

Desde la mirada de sus promotores, la política social llega a convertirse en un círculo virtuoso para el estado y el beneficiario. Para el primero, la gestión y elaboración de programas sociales se vuelve más *integral* debido a la acción coordinada de distintos sectores (como salud y educación); más *transparente* por las escasas instancias intervinientes en la ejecución y evaluación, lo que permite, a su vez, celeridad en los ajustes y perfeccionamiento de los programas. Para los segundos, habría mayor *equidad* para con los más pobres al democratizar el acceso a nuevas oportunidades y el mayor compromiso del ciudadano por los deberes asignados para la recepción de recursos (Fonseca, 2006). Además, los programas han sido determinantes en la elaboración de *diagnósticos* de mapas de pobreza o sistemas de focalización individual o, al menos, han fomentado su mejora (Banco Mundial, 2009). Con esto se ha logrado actuar sobre las condiciones estructurales de la pobreza con intervenciones directas en la población que históricamente no ha accedido a los beneficios del desarrollo ni a los recursos provistos por las políticas sociales.

Sin embargo, los buenos resultados que se desprenden de los programas en cuestión se construyen sobre el rol tradicional de la mujer asentado en la reproducción de la vida doméstica y la socialización y cuidado de los hijos, lo que viene a recargar la asignación de sus tareas (Klein, 2005; Valencia, 2008; Tabbush, 2007; Molyneaux, 2007; Pautassi y Zibecchi, 2010; Rodríguez, 2011). Esta interpretación no está en línea con la idea generalizada por los promotores de estos programas que señalan un mejoramiento personal en autonomía, control, empoderamiento y autoestima de las mujeres derivado de la provisión de dinero y su libre disposición, que aleja de manera cualitativa estos programas del patrón de políticas asistenciales centradas en el cabeza de familia (Valencia, 2008; Rawlings and Brière, 2006; Marco, 2007). En este sentido, resultaría paradójico que el potenciamiento de habilidades de

las mujeres se produce a partir del fortalecimiento los roles tradicionales de género (Montaño, 2004).

Me quiero detener en ese punto e indagar, a partir de los argumentos que han venido realizando varias investigadoras de género, diversos ámbitos que explican la aparente paradoja: el éxito de los PTC radica justamente en el reforzamiento de los roles de género al interior del hogar y, en particular, en el disciplinamiento y acatamiento de las mujeres a las orientaciones y decisiones de quienes asignan desde el estado los recursos monetarios. El abordaje de este problema cruza dos aspectos pivotales en el mejoramiento de la posición social de las mujeres que han estado presente en el debate actual de género: el primero, referido al dilema trabajo remunerado/trabajo no remunerado y, el segundo, concerniente a la cuestión del cuidado.

Mi argumento es el siguiente: la aparente paradoja no es tal, ni los resultados de las investigaciones ni los informes de organismos gubernamentales arrojan resultados que indiquen una redistribución de las tareas domésticas y de cuidado favorable a las mujeres ni el supuesto potenciamiento de las habilidades sociales ha repercutido en un aumento de inclusión social de las receptoras de las transferencias más allá de sus familias y sus barrios, espacios tradicionalmente asociadas a las mujeres.

En la primera parte (a) expondré brevemente las características de los PTC implementados en América Latina, rescatando algunos aspectos favorables referentes al estatus de las mujeres, su posición social y su relación con el entorno que los mismos programas mencionan, En la segunda (b), me concentro en el dilema del trabajo remunerado/trabajo no remunerado que subyace en las tareas asignadas a las beneficiarias para el cumplimiento de los objetivos de los programas. En la tercera (c) abordo la cuestión del cuidado y las posibilidades de conciliación de las beneficiarias de estos programas. Finalmente, planteo a modo exploratorio algunas consideraciones finales relativas a cuestiones pendientes referentes al mejoramiento de la posición social de sus usuarias.

a) El aporte de los programas de transferencia condicionada a las mujeres beneficiarias

En la última década mucho se ha escrito respecto a los PTC. Tan pronto comenzó su ejecución se elaboraron evaluaciones que pretendían detectar el impacto de los programas en su población objetivo, mención especial han tenido las evaluaciones e investigaciones centradas en los efectos de los programas en el estatus de las mujeres y en sus relaciones con el entorno. Una de las primeras referencias que marcará el curso de los siguientes estudios indica que el Programa Progresa, antecesor directo del *Oportunidades* de México habría potenciado a salida de las mujeres de sus hogares, vinculándolas con su comunidad y con los servicios de salud, lo que incrementaría sus interacciones sociales, tendrían más oportunidades de socializar sus problemas domésticos, buscando soluciones compartidas. El efecto más visible sería una mayor confianza en sí mismas; y más conocimientos acerca de la oferta programática de los

servicios sociales (Brière et al. 2000). Una de las conclusiones más difundidas y comunes a agencias multilaterales financistas y centros de investigación sería la siguiente: las mujeres logran un nuevo reconocimiento de su importancia en su familia, mayor capacidad de negociación en casos de hogares biparentales, mejora en las relaciones intrafamiliares, renovados grados de libertad y mayor confianza en sí mismas (Rivera et al 2005; Maluccio et al, 2005; Shady y Rosero, 2007; OIT, 2009; Banco Mundial, 2009).

Los efectos mencionados serían colaterales a los buscados y se añadirían al cumplimiento de los objetivos. En primer lugar, diversas fuentes indican que los recursos monetarios provenientes de las transferencias han contribuido a elevar el ingreso de los hogares beneficiados y a disminuir la indigencia más que otros ingresos no laborales, repercutiendo, a su vez, en la economía familiar debido al aumento del consumo y la retención escolar (Banco Mundial, 2009; Cepal, 2000; León, 2008; OIT, 2009). Sin embargo, el impacto en la disminución de la pobreza no sería tan evidente en algunos países, tampoco hay consenso respecto a la incidencia en la reducción de la pobreza y la brecha de ingresos (Britto, 2006; Bourguignon, Ferreira, y Leite, 2002). Por ejemplo, es indudable en México y Brasil con una reducción del déficit respecto de la línea de pobreza de 19% en los beneficiarios de las zonas rurales, mientras que en Chile la pobreza cae sólo 1%.

El incremento de los ingresos familiares tendría consecuencias más complejas, con sutiles reforzamientos que afectan la posición de las mujeres. Por un lado, los hombres proveedores de hogares biparentales asumen los recursos adicionales de las receptoras como una sustitución a sus propios ingresos en lugar de un complemento, incluso sería una solución a su propia precariedad y vulnerabilidad frente al mercado laboral, al traspasar y delegar parte de su responsabilidad a sus parejas. Por otro lado, contar con este tipo de recursos monetarios las inserta en una red comunal y/o local de relaciones sociales a través del consumo o de asistencia de hijos a centros educativos y de salud, cercanas a sus barrio y familias, espacios en los que tradicionalmente han participado (Bradshaw, 2008; AGENDE, 2006). Es cierto que las mujeres cuentan con mayores recursos que pueden gastar de acuerdo a sus decisiones, incluso puedan tener una imagen de proveedora de recursos, pero eso no alcanza para conectarlas con redes sociales más amplias que las que cobija el seno familiar o barrial, tampoco las vincula a redes de empleo. Esta insistencia en la pertenencia a la esfera privada debilita su autonomía relegando sus decisiones a las cumplidas históricamente. Cabe recordar que las mujeres se han movilizado en América Latina por la subsistencia de sus familias tal como ocurrió con las instancias comunitarias de los años ochenta que lucharon por la superación de la pobreza y la protección de los hijos ante las atrocidades cometidas por los militares durante las dictaduras del cono sur. La maternidad ha sido un ""referente de movilización de las mujeres" penetrante y duradero", con tintes colectivos más que individuales, que ha logrado la movilización de recursos y consensos necesarios para las reformas en nombre de las mujeres (...), incluso el activismo popular y comunitario se ha basado en el rol tradicional de las mujeres dentro de las familias (Alvarez, 1990 en Molyneaux, 2001: 5).

Un segundo aspecto destacado de las evaluaciones realizadas a los PTC se refiere a los avances en la generación de capital humano. En el sector educación se asignan becas escolares consistentes en dinero y útiles, ayuda condicionada a la asistencia a la escuela. Las diferencias

entre programas no estarían afectando sus buenos resultados. Por ejemplo, el *Avancemos* de Costa Rica se ha centrado en población juvenil mediante la reinserción y permanencia de jóvenes en la educación formal secundaria, en tanto, el *Bolsa Escola* de Brasil fue un programa orientado íntegramente a la regularización de la escolarización de menores de 15 años. Estos programas como otros habrían sido eficientes en el aumento de la tasa de matrícula escolar (Villatoro, 2005; Britto, 2006), sin embargo, aún no cubrirían la totalidad de la enseñanza primaria obligatoria. Sigue siendo incierto, entonces, el futuro académico de los hijos, porque aun cuando estén escolarizados, la precaria situación económica puede empujar a las familias a echar mano de ellos para el aumento de los ingresos familiares, o las pocas oportunidades de acceso a la educación —especialmente en zonas rurales- pueden poner en jaque las aspiraciones depositadas en la educación de los hijos y los apoyos institucionales requeridos en las etapas de escolaridad avanzada (Mideplan, 2006).

Las interrogantes acerca de la real cobertura que alcanzan los PTC van de la mano con el impacto de la calidad de la educación otorgada. Se sostiene que existe mínima evidencia acerca de la eficacia en el mejoramiento de las capacidades de aprendizaje de estudiantes, tampoco habría pregunta alguna ni medida asociada a la calidad, ni orientación al mercado laboral (por ejemplo, no existe capacitación técnica y profesional, ni servicios de intermediación laboral, o generación directa-indirecta de empleo), promoviendo un apoyo al trabajo independiente de los jóvenes (Cecchini y Madariaga, 2011). Frente a estos cuestionamiento, sus promotores sostienen que es demasiado pronto para identificar los efectos de la acumulación de capital humano debido al alto número de programas que sólo llevan ejecutándose alrededor de cinco o seis años (Reiners et al 2006). Y agregan que se han generado acciones positivas para superar las brechas educativas existentes.

Desde su creación se han implementado acciones que pretenden mejorar la situación de las niñas y jóvenes del programa y de sus madres. Las primeras al estar escolarizados tienen mayores probabilidades de mantenerse en el sistema escolar y de que sus madres los mantengan en la escuela. Tal vez sea el Programa Oportunidades el que incorpora de manera más explícita enfoque de género en educación, por otorgar becas a las niñas para la prosecución de estudios secundarios, siendo este monto mayor que el recibo por los niños. Esta decisión política pretende contrarrestar las desventajas de acceso femenino al sistema educacional de ese país. Sin embargo, una situación inversa habría ocurrido en el extinto Programa Red de Protección Social de Nicaragua que no repartió subvenciones para niñas ni acciones positivas para remediar las inequidades de género, cuestión visible también en otros programas (Bradshaw y Quirós, 2007).

Un tercer aspecto de éxito sería el producido en el ámbito de salud. Se subraya la importancia en la prevención médica con controles y educativas y la promoción de una mejor nutrición mediante la entrega de un paquete de servicios de salud, remedios y consejos de autocuidado. En alimentación se pretende aliviar la desnutrición de las familias pobres con el reparto gratuito de alimentos y atención médica y talleres sobre nutrición. Esta atención va dirigida a niñas y niños, acompañados en algunos casos de garantías al acceso a la salud de las mujeres embarazadas como sucede con el *Tekoporá* de Paraguay, el *Bono Madre Niño-Niña* de Bolivia, el *Oportunidades* de México, el *Solidaridad* de República Dominicana, el *Juntos* de Perú. Sin

embargo, investigaciones sostienen que los programas han tenido bajo impacto en indicadores de salud, como ha ocurrido con el desaparecido *Bono Solidario* de Ecuador con un modesto impacto estadísticamente significativo sobre el estado nutricional de los niños, y sin presentar variaciones respecto de otras políticas de salud (León y Younger, 2007).

Con todo, pareciera que tanto las acciones en educación como en salud han resultado favorables para sus fines específicos, pero se requiere la transferencia de cantidades mayores si efectivamente se pretende una disminución real y permanente de los niveles de pobreza y, con ello, el cumplimiento del objetivo principal de los programas (Bourguignon, Ferreira and y Leite, 2002).

b) El dilema del trabajo remunerado/trabajo no remunerado

Este dilema emerge en virtud de una de las transformaciones sociales más importantes ocurridas durante el último siglo: la masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral y sus efectos en dicho mercado, la familia y las relaciones de género. Este fenómeno viene a alterar la tradicional división sexual del trabajo que segregaba la participación de hombres y mujeres en la vida social en dos esferas claramente delimitadas, la pública y la privada.

El trabajo remunerado emerge como un factor emancipatorio de la autonomía individual y económica de las mujeres, aumentando la independencia de sus maridos y padres (Orloff, 1996); es un mecanismo eficaz de entrada a la esfera pública (Montagut, 1996) y una condición necesaria para el pleno ejercicio ciudadano (Sainsbury, 1996), A nivel público, el empleo femenino es entendido como un elemento clave del desarrollo económico, que potencia el pleno empleo y sostiene el sistema de protección social (Salido, 2005), a su vez, es un instrumento de los más efectivos para combatir la exclusión y la pobreza, ya que unas políticas 'amigables con las mujeres' son concomitantemente 'amigables para la sociedad' (Esping-Andersen, 2001). En oposición a este tipo de trabajo con reglas claras y consensuadas públicamente, el trabajo no remunerado se encontraría "atrapado en un sistema de reglas propio, no escrito, no explícito, mal definido dentro del derecho de la familia, no abiertamente pactado, que frecuentemente entra en contradicción con los principios generales del trabajo remunerado" (Durán, 1995 en Montagut, 1996: 409). Nos remitiría al trabajo devaluado dentro de la familia, quienes realizan este trabajo y no entran en el mercado laboral o lo efectúan del manera parcial, presentan mayor desigualdad en relación con los otros integrantes de su familia en relación con la distribución de ingresos y recursos familiares (Montagut, 1996).

De los PTC, se puede señalar que las responsabilidades domésticas siguen en manos de las madres, y ha aumentado la carga de trabajo fuera del hogar (Chant, 2006). Para algunos la sobrecarga asociada a la salida a la comunidad y su vínculo con instituciones educativas y servicios de salud, sería beneficiosa ya que les reportaría una nueva libertad, confianza y conocimientos sin grandes costos a la armonía del hogar (Adato, Briere, Mindek y Quisumbing, 2000), pero para otros sería negativa. Resulta interesante constatar que de la responsabilidad

del resto de los integrantes del hogar o de la elaboración de estrategias redistributivas de las tareas domésticas no hay mención alguna ni en el diseño de los programas ni en sus evaluaciones. En este sentido, una primera crítica asociada a la reproducción del trabajo doméstico feminizado es ampliamente conocida: estos programas tenderían a sustentarse en dicho trabajo y en los tiempos de las mujeres sin obtener recompensa alguna por ello, gravando las horas de trabajo al cuidado de los otros (Klein, 2005; Daeren, 2004). Una segunda crítica, se refiere al refuerzo de la responsabilidad individual (asentada en las mujeres) sobre la generación de condiciones de bienestar familiar y, con ello, de las condiciones necesarias para la superación de la pobreza. En este sentido, la idea impulsada por los promotores de los PTC que sean las personas pobres quienes abandonen esa condición por sus propios medios desconoce el efecto que este tipo de programas tiene en contextos económicos volátiles (Abramovich y Pautassi, 2006) –como por ejemplo, el aumento de la dependencia de los ciudadanos a los recursos del Estado- y de esos contextos sobre los beneficiarios. Tal es el caso del Programa Puente de Chile que ha obtenido escuálidos resultados en la intervención en las familias más pobres debido, entre otras causas, a la nula capacidad de movilizar otros aspectos que no sean los referidos a la satisfacción de necesidades mínimas (Nun y Trucco, 2008).

Respecto al trabajo remunerado de las beneficiarias se puede afirmar que las iniciativas gubernamentales de este tipo están lejos de actuar sobre las condiciones laborales de las mujeres, limitándose a promover el acceso a servicios de inserción laboral y generación de ingresos, como sucede en aquellos países que cuentan con capacitación técnica y profesional y apoyo al trabajo independiente. Hasta el momento los PTC y los estados han tenido casi nula injerencia en la generación directa e indirecta de empleo, por lo que no se puede esperar un impacto en el mercado laboral en términos de derechos sociales ni empleos dignos. Su iniciativa ha quedado mucho antes de la inserción laboral, incluso en los casos en los que se ha generado iniciativas de habilitación laboral, queda en claro que las mujeres no logran insertarse en el mercado de trabajo formal de manera sostenida, siendo el mercado informal la salida más factible para la mayoría de los hogares pobres (Cecchini y Madariaga, 2011).

Tampoco podría haber incidencia de los PTC en la participación laboral de mujeres y hombres. Desde el clásico estudio de Parker and Skoufias (2000) sobre el *Progresa* de México, hasta los resultados de Ferro and Nicollela (2007) y Nathal Foguel y Paes Barros (2010) referidos a los *Programas Condicionais de Transferência de Renda* de Brasil indican que no hay cambios positivos y significativos en la oferta de trabajo de mujeres y hombres, lo que sí cambia es el horario de trabajo, pero no la reduce, incluso pueden aumentarla en el caso de las madres urbanas. En el caso del *Progresa*, no hubo un traspaso del uso del tiempo de trabajo al tiempo de ocio, si las mujeres cuentan con más recursos (lo que se traduce en cambio en el consumo, por ejemplo, en vez de moler el maíz, lo compran ya hecho), destinan mayor tiempo a sus hijos y el trabajo comunitario.

Pese a la centralidad del factor "trabajo remunerado" en la superación de la pobreza, éste sigue siendo un aspecto residual en la elaboración de los PTC, tal vez porque en la región los gobiernos nacionales elaboran programas de empleabilidad y apoyo al microcrédito o microempredimiento en sí mismos, aunque en coordinación con los PTC, o porque un aumento de ingresos familiares (en su mayoría debido a la participación en el mercado laboral formal)

supone la posibilidad de dejar de recibir las transferencias. Sea cual fuere la razón, son pocos los programas que plantean las prestaciones laborales como condiciones exigidas para recibir los beneficios¹ (como sucede en el Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados de Argentina y el Plan de Empleo de Emergencia de Bolivia) y sólo uno aborda directamente la erradicación del trabajo infantil (programa PETI de Brasil). El diseño del desaparecido Plan Familias por la Inclusión Social de Argentina, similar al Oportunidades, caracterizaba a las personas beneficiarias como "empleables" y "sin empleo", lo que puede ser considerado discriminatorio debido a que asume la inserción en el mercado laboral como una característica individual y no una condición relacionada con la oferta ni con la demanda de esos mercados (CELS, 2006). Incluso su predecesor Jefas y Jefas de Hogar Desocupados habría generado mayores oportunidades de encontrar trabajo en el mercado formal a sus beneficiarios hombres que a sus beneficiarias mujeres, producto de su previa experiencia, de las habilidades obtenidas por su anterior inserción en el mercado formal y de la demanda de mano de obra en ramas productivas masculinizadas ocurrida durante el primer lustro del nuevo siglo. En contraste, las mujeres habrían tenido escasas posibilidades de inserción en actividades que no fueran servicios domésticos y, con ello, menores oportunidades de conseguir mejores ocupaciones e ingresos (Tabbush, 2008).

Con todo, las mujeres deben enfrentar por sí solas los vaivenes del mercado de trabajo y el desempleo, creando las oportunidades de acceso y las competencias demandadas actualmente por el mercado laboral, incluso en programas de larga data y exitosos como el *Oportunidades*, las beneficiarias siguen teniendo precariedad en sus opciones laborales, que deben combinar –a diferencia de mujeres de otros grupos socioeconómicos que dejan de trabajar cuando tienen hijos- con sus responsabilidades domésticas y comunitarias (Espinosa, 2005). Cuando ellas logran insertarse en el mercado formal lo hacen en trabajos precarios y en ocupaciones tradicionalmente femeninas, que no responden con los requerimientos actuales del mercado en cuanto a especialización, habilidades y destrezas, ni a las innovaciones empresariales de organización del tiempo (tiempo parcial o jornada reducida) (FOSIS, 2006; Courtoisie, 2009)².

Debido al alto y creciente porcentaje de mujeres cabeza de familia de estos programas (en el año 2002 llegó al 28% en promedio en América Latina), cabe preguntarse por qué están lejos de plantearse objetivos relativos a la mejora la capacidad productiva de sus beneficiarios, ni

¹ En el caso argentino se sostiene que el programa no mejora las oportunidades de empleo de las personas ni opera sobre las restricciones ni segmentaciones ocupacionales por sexo, por lo tanto, presenta escasas posibilidades de cambio en la estructura ocupacional o incidencia en la estratificación.

² Un ejemplo clarificador de la contradicción que genera percibir recursos monetarios del Estado y la inserción en el mercado laboral aparece en el trabajo de campo realizado en Uruguay con beneficiarios del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES): "La visualización negativa de la mejora o incremento del ingreso del hogar a través del mercado laboral privilegia a su vez una actitud dependiente por parte del beneficiario en relación al cobro de prestaciones estatales. Siguiendo estos lineamientos, del relato de uno de los beneficiarios entrevistados se desprende lo siguiente: "Si, si vos conseguís un trabajo ¿no? y ganas mayor (...) de \$3000 pesos o no sé como es, vos tenés que renunciar. Y si tu marido o vos conseguís un trabajo también tenés que renunciar o te lo sacan al plan, porque si es mayor el sueldo ¿no? mayor que el plan de emergencia" (Beneficiario del PIC)" (Courtoisie, 2009: 12).

han promovido acciones directas de acceso a los mercados de trabajo con mayores oportunidades de empleo y de generación de riqueza, teniendo en cuenta que el empleo es un mecanismo eficaz de inserción social, ejercicio de derechos sociales, bienestar material y superación de la pobreza. En otras palabras, la escasa vinculación de los programas con el mercado laboral pone en duda la capacidad de estas iniciativas de amortiguar la alta correlación entre mujer-jefa de hogar y pobreza y, con ello, las desigualdades de género (BID, 2006)³.

Por lo tanto, la intervención en el ámbito trabajo resulta crucial para salir de la pobreza. Incluso en aquellos PTC que condicionan la provisión de dinero a la participación en el mercado laboral, no toman en cuenta que en el trabajo condicionado son menores las posibilidades de mitigar las desigualdades en el reparto de los tipos de ocupación, el nivel de ingreso para hombres y mujeres, las posibilidades de ascenso, la ubicación en ocupaciones estratégicas y de mayor prestigio social. Por el contrario, la anhelada autonomía económica de las mujeres puede alcanzarse en la medida que puedan autodefinirse según su situación social y económica y formular una propuesta de transformación en función de intereses personales y no familiares (hijos). Una activa propuesta de autonomía económica de políticas sociales aborda la temática de la participación laboral (sus niveles de productividad, su inserción, permanencia, condiciones y derechos del trabajo); de las remuneraciones (que sean de carácter equitativos con sus pares masculinos); y de la autogestión (capacidad de generar por sí misma y crear las posibilidades dinerarias que le sirvan de medio de acción y no a la inversa).

c) La cuestión del cuidado

El cuidado ha sido un tema central en la agenda de los gobiernos occidentales y organismos internacionales en la última década. Emerge asociado al dilema del trabajo remunerado/no remunerado y es un elemento clave en la estructuración de las políticas sociales actuales. Se ha considerado una actividad pluridimensional: una labor (como un trabajo) con obligaciones y responsabilidades (en un sentido normativo) y una actividad que involucra costos emocionales y financieros (Lewis, 1998). Incluso, la cuestión del cuidado social es vista como un derecho ciudadano de recibir (a cargo de organizaciones públicas y/o privadas responsables) y dar cuidado (permiso parental y combinar cuidado y trabajo part-time) (Boje y Almqvist, 2000).

El tema del cuidado conecta la estructura social con fenómenos económicos, razón por la cual se determinan los marcos normativos sobre los cuales se construye la noción de cuidado y los aspectos relevantes de las experiencias familiares. Por ejemplo, si predomina en el Estado una interpretación patriarcal del cuidado doméstico como cualidad femenina, se elaborarán políticas sociales que fomenten el modelo tradicional de familia con participación a tiempo parcial de las mujeres en el mundo laboral, lo que repercutirá, a su vez, en un aumento de responsabilidades laborales y familiares. Todo lo cual reproduce la posición social inferior de

GIGAPP Estudios Working Papers son documentos y monográficos cuya divulgación es promovida por el Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. Programa de Doctorado en Gobierno y Administración Pública. Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. (ISSN: 2174-9515) http://www.gigapp.org/es/working-papers-gigapp

³ Desde el BID declaran que es necesario mejorar la capacidad productiva de los pobres y promover su acceso a los mercados con mayores oportunidades de empleo y de generación de riqueza, no obstante, los PTC siguen considerando el eje trabajo productivo/trabajo reproductivo como un aspecto residual.

las mujeres e impacta negativamente en sus vidas y en la sociedad (Lewis, 1992; Montagut, 1996). Por el contrario, si se apunta a una mayor igualdad entre los sexos se promoverán políticas cuyos objetivos sean alcanzar una mayor inclusión e igualdad de género en el mercado laboral y la realización de las mismas tareas domésticas y de cuidado por hombres y mujeres. Así podrán combinar sus trabajos con sus vidas familiares de diferentes maneras (Taylor-Gooby 2004; Moreno 2004; Kriz y Salido 2008). Esto resulta importante porque de lo que se trata no es de implementar políticas de cuidado que impulsen una mayor participación femenina en el mercado laboral o una re-privatización de las responsabilidades de cuidado de las mujeres, sino que modifiquen el modelo familiar hombre proveedor/mujer ama de casa. En este sentido, las maneras en que se encara la provisión de cuidados tiene implicancias directa y sustantivas para el logro de la igualdad de género al ampliar o confinar las opciones y capacidades de mujeres y hombres a los roles tradicionales (Esqyuvel, Faur, Jelin, 2012).

En su mayoría, los PTC han sido diseñados a fin de que las mujeres sean las titulares en la recepción y gestión de las transferencias (Fonseca, 2006), siendo significada como el 'pilar del hogar', generadora y asignadora de recursos materiales y garante del orden familiar. Detrás de esas responsabilidades subyacería el sacrificio como ideal de la maternidad como ocurría en los Programas Jefas y Jefes de Hogar y Familias por la Inclusión Social de Argentina (Tabbush, 2008ª y 2008b). Mientras más cerca la mujer esté de ese ideal más valorada y legitimada será su acción. Sin embargo, el cumplimiento de las expectativas depositadas en esta imagen femenina a través del rol materno plantea dificultades para una reasignación de las tareas de cuidado y para la generación de procesos de emancipación económica ya que quedan supeditadas al reconocimiento social de la maternidad, desconociéndose su individualidad, infravalorándose sus capacidades y derechos. Con este tipo de iniciativas se privilegia la mujer en su relación con lo privado, favoreciendo su vinculación con instituciones feminizadas de cuidado y socialización de niños y niñas y no su inserción en el mundo público, desmoviliza recursos para su inserción y permanencia en el mercado de trabajo, haciéndolas más vulnerables y dependientes de la ayuda social; todo lo cual desconecta su participación en instituciones de poder y de debates públicos que les afecten (Agende, 2006; Pautassi y Zibecchi, 2010). Esta refamilización de las tareas de cuidado en manos de las mujeres va en dirección contraria al fortalecimiento de la participación laboral femenina, que se expresa en dos sentidos: por una parte, disponen del uso del tiempo de las mujeres, destinando más horas a tareas domésticas y de cuidado. Y son precisamente las mujeres en situación de pobreza de toda la región (a excepción de Uruguay) quienes en las dos últimas décadas mantienen una participación laboral significativamente menor que las demás. Y por otra parte, refuerza la dependencia de las mujeres de los sistemas de bienestar, debido que si las mujeres en tanto cabezas de familia comienza a percibir ingresos superiores a la línea de la pobreza, probablemente provenientes de la participación en el mercado laboral, será despojada de los recursos asistenciales ya que están destinados para las personas que se encuentran desempleadas, estando diseñados para la satisfacción de condiciones de subsistencia.

Pese a la baja participación laboral de las mujeres pobres, se las ingenian para trabajar en los horarios donde los hijos están en el colegio, recurriendo a familiares o vecinos que las ayudan en el cuidado infantil, o en caso contrario, disminuyen su consumo para aumentar el tiempo dedicados a los hijos. En ambas situaciones, el círculo maternalismo-precariedad pone en

jaque el trabajo remunerado a tiempo completo de las madres, incluso en las familias que dependen principal o exclusivamente de los ingresos de la madre (Faur, 2012).

Desde las mujeres este tipo de reconocimiento limita las posibilidades de acción y decisión en sus proyectos vitales relativos a la maternidad y al trabajo ya que se verían socialmente orientadas a privilegiar su rol de madres, siendo la disyuntiva de elegir entre una y otro es solo aparente. La obligatoriedad de la maternidad como proyecto central de vida genera un juego permanente de poder/antipoder que marca los intereses de las mujeres y, con esto, las posibilidades de acceso y uso de los beneficios sociales. Por un lado, alcanzan control al interior de sus familias a través de la legitimación de su rol materno. En otras palabras, el énfasis a las acciones emprendidas en nombre de la maternidad como elemento reforzador de la integración familiar se vuelven instrumentales por de los formuladores de políticas y por las propias mujeres.

Tal vez, el ejemplo, más esclarecedor de la importancia de la madre en la reproducción de la esfera doméstica ha sido la figura de la "madre líder" del *Familias en Acción* de Colombia cuyo rol ha sido el fortalecimiento del funcionamiento operativo del programa y a los encuentros de las madres receptoras, ellas representan a todo el conjunto de receptoras ante la asamblea municipal y potencian las cualidades del trabajo comunitario. Su labor es solidaria, voluntaria y no remunerada. Todo lo cual viene a reforzar los argumentos ya mencionados por las estudiosas de género

A modo de reflexión final

Los programas de transferencias condicionadas presentan luces y sombras que deben ser analizadas con detenimiento.

En primer lugar, estos programas presentan ventajas en comparación con las políticas asistenciales de subsidios en dinero ya que se conceden a partir del cumplimiento de metas y objetivos en un tiempo determinado en el cual los receptores cuentan con recursos monetarios básicos para que puedan desarrollar capacidades de inserción social. A partir de estos mínimos de vida, los beneficiarios pueden generar estrategias de inserción social y desarrollar sus proyectos vitales. Sin embargo, la idea de que las transferencias monetarias vienen a complementar y no a sustituir los ingresos puede no ser claramente comprendido por los receptores quienes perciben que recibirán esos ingresos en la medida que su situación laboral sea precaria, es decir, pueden generarse incentivos que vienen a reproducir la situación de pobreza y vulnerabilidad que viven.

En segundo lugar, la continuidad en el tradicional vínculo entre las políticas públicas y el género se confirma cuando los programas de transferencias condicionadas se sostienen en el trabajo no remunerado de las mujeres, sin que haya una redistribución de las tareas domésticas al interior de las familias y se siga considerando a las mujeres desde una ética altruista que refuerza su rol de agentes principales del bienestar familiar. La función del estado

sigue siendo -tal como lo era en las políticas sociales asistenciales- de estabilizador de las condiciones socioeconómicas de las familias que por sí mismas no pueden generar los recursos de subsistencia. Aquí el estado complementa de manera simbólica y monetaria encarnando la imagen del proveedor, a la madre encargada de materializar el bienestar familiar.

Una revisión de la articulación de las políticas sociales, el mercado y la familia supone repensar los criterios sobre los cuales cada uno se sostiene: la exclusividad del pacto político que subyace en las políticas sociales; la jerarquización de los géneros que subyace en la división sexual del trabajo y el ensamblaje de recursos obtenidos en el mercado de trabajo y la infraestructura social; el mercado como asignador de recursos que genera diferenciaciones y segmentaciones entre individuos. Sólo así se podrá cumplir el objetivo largamente anhelado de la superación de la pobreza y la generación de sociedades más justas y democráticas.

Referencias y fuentes/References

- Abramovich Víctor y Pautassi Laura. 2006. "Dilemas actuales en la resolución de la pobreza. El aporte del perspectiva de derechos" ponencia presentada en el Seminario Los derechos humanos y las políticas públicas para enfrentar la pobreza y la desigualdad. Buenos Aires: UNESCO- Secretaría de DD.HH.
- Adato Michele de la Brière Bénedicte Mindek Dubravka y Quisumbing Agnes. 2000. *The impact of PROGRESA on women's status and intra-household relations* Washington: International Food Policy Research Institute.
- Banco Mundial. 2009. *Panorama general transferencias monetarias condicionadas*. Reduciendo la pobreza actual y futura. Washington.
- Banco Mundial. 2007. *Mecanismos de control y de rendición de cuentas en programas de transferencias monetarias condicionadas*. Una revisión de los Programas en América Latina y el Caribe 1 1: Washington.
- Berg Janine. 2009. "Brasil Transferencias condicionadas como respuesta a la crisis. El Programa Bolsa Familia" 4 julio. Río de Janeiro: Organización Internacional Trabajo.
- Banco Interamericano de Desarrollo. 2006. *Programas de transferencias condicionadas exitoso ejemplo para reducir pobreza y exclusión*. Washington.
- Bourguignon Francois Ferreira Francisco y Leite Phillippe. 2002. "Ex-ante evaluation of conditional cash transfer programs. The case of Bolsa Escola". Consultado: 30 mayo 2012. Disponible en www.citeseerx.ist.psu.edu/.../download?doi=10... -
- Bradshaw Sarah. 2008. "From structural adjustment to social adjustment. A gendered analysis of conditional cash transfer" Global Social Policy. 8.2. 188–207.

- Bradshaw Sarah y Quirós Ana. 2007. "Women beneficiaries or women bearing the cost?. A gendered analysis of the red de protection social in Nicaragua" Development and change 395. 8.23-844.
- Britto Tatiana. 2006. *Conditional cash transfers in Latin America. Poverty in focus. International poverty centre*. Brazil.
- Boje Thomas y Almqvist Anna. 2000. "Citizenship family policy and women's employment" en Boje Thomas. ed. *Gender welfare state & the market. Towards a new division of labour*. Routledge: Florence KY USA. 41-70.
- Cecchini Sinome y Madariaga Aldo. 2011. Programas de transferencias condicionadas.

 Cuadernos de la CEPAL. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el

 Caribe. Disponible en www.eclac.cl/.../Programas-transferencias-Condicionadas-ALC-95.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2000. "Equidad desarrollo y ciudadanía. I. Visión Global. II. Agenda Social. III. Agenda Económica". Economía de América Latina. Bogotá: Alfaomega.
- Courtoisie Denise. 2009. "La importancia de las condicionalidades en las transferencias monetarias. el caso del PANES en Uruguay" ponencia presentada ante el Congreso de la Asociación de estudios latinoamericanos Junio 11-14. Río de Janeiro.
- Esping-Andersen Gosta. 2001. "Households families and children". Paper prepared for the RC19 Meetings Oviedo.
- Espinosa Guadalupe. 2005. "La participación en la actividad económica de las mujeres del Programa Oportunidades y su relación con la corresponsabilidad de éste y otros programas sociales" en López M. y Salles V. coords.. *El Programa Oportunidades examinado desde el género*. México: El Colegio de México Oportunidades UNIFEM.
- Esquivel Valeria, Faur Eleonor y Jelin Elizabeth. 2012. "Hacia una conceptualización del cuidado: familia, mercado y estado" en Esquivel et. al. *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES, UNFPA y UNICEF.11-43.
- Faur Eleonor. 2012. "El cuidado infantil desde las perspectivas de las mujeres-madres.
- Un estudio en dos barrios populares del Área Metropolitana de Buenos Aires" en Esquivel et. al. *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES, UNFPA y UNICEF.73-104.
- Ferro, A. R.; Nicollela, A. C. 2007. *The impact of conditional cash transfer programs on household work decisions in Brazil*. São Paulo: Universidade de São Paulo. Mimeo.
- Francke Pablo y Cruzado Edgardo. 2009. "Transferencias monetarias condicionadas e instrumentos financieros en la lucha contra la pobreza". Lima: Proyecto Capital.
- Fonseca Ana. 2006. "Los sistemas de protección social en América Latina. un análisis de las transferencias monetarias condicionadas". Nueva York. Regional Bureau of Latin America

- and the Caribbean RBLAC UNDP. Disponible en www.rlc.fao.org/es/prioridades/seguridad/ingreso/.../fonseca.pdf
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social. 2006. *Estudio sobre las trayectorias laborales en las familias Puente*. Documento4. Santiago de Chile.
- Klein Carin. 2005. A produção da maternidade no Programa Bolsa-Escola Estudos Feministas Florianópolis 131. 216 janeiro-abril.
- Kriz Katrin y Salido Olga. 2008 "Recent family policy developments in Germany and Spain. Toward gender equality in earning and caring". Ponencia presentada en American Sociological Association Annual Meeting.
- Lewis Jane. 1992. 'Gender and the development of welfare regimes' en Journal of European Social Policy 2 3. 159–73.
- Lewis Jane. 1998. "Introduction. Conceptualising social care in the context of welfare state restructuring" en Lewis J. ed., Gender social care and welfare state restructuring in Europe. Ashgate Publishing Company England.
- León Mauricio and Stephen Younger. 2007. "Transfer payment mothers's income and child health in Ecuador" Journal of Development Studies 43:6.26-1143.
- Maldonado Ignacio Najera Maribel y Segovia Adriana. 2005. "Efectos del Programa Oportunidades en las relaciones de pareja y familiares" en López M. y Salles V. coords,. *El Programa Oportunidades examinado desde el género.* México: El Colegio de México Oportunidades UNIFEM.
- Ministerio de Planificación. 2009. "Necesidades y aspiraciones prioritarias de las familias que han finalizado la etapa de apoyo psicosocial del Sistema de Protección Social Chile Solidario Cuadernillo. Santiago de Chile.
- Molyneaux Maxine. 2001. Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas, en Debate feminista. 12, 23, México DF.
- Montagut Teresa. 1996. "La mujer en el estado de bienestar. Un vacío teórico" en Dilemas del Estado de Bienestar. Madrid: Fundación Argentaria-Visor. 405-4.20.
- Montaño Sonia. 2004. "Experiencias valiosas que mejoran la equidad de género" en Revista Digital 2 Gobernabilidad democrática y género. Disponible en www.eclac.org/mujer/noticias/articulos/5/19795/Notas_SM.pdf
- Morales María José. 2007. *Trabajo infantil y programas de transferencias monetarias condicionadas. El caso del Programa Avancemos de Costa Rica*. San Juan: Organización Internacional del Trabajo.
- Moreno Luis. 2004. "Spain's transition to new risks. a farewell to "superwomen" en P. Taylor-Gooby ed. New risks new welfare. The transformation of the european welfare state. Oxford: Oxford University Press.
- GIGAPP Estudios Working Papers son documentos y monográficos cuya divulgación es promovida por el Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. Programa de Doctorado en Gobierno y Administración Pública. Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. (ISSN: 2174-9515) http://www.gigapp.org/es/working-papers-gigapp

- Nathan Foguel Miguel y Paes de Barros. 2010. "The Effects of Conditional Cash Transfer Programmes on Adult Labour Supply: An Empirical Analysis Using a Time-
- Series-Cross-Section Sample of Brazilian Municipalities", Est. econ., São Paulo, 40, 2, p. 259-293, abril-junho.
- Nun Eleonora y Trucco Daniela. 2008. "Informe de sistematización de evaluaciones cualitativas del programa puente y sistema de protección chile solidario" Revista de Desarrollo Humano Boletín 59 noviembre. Santiago: Ministerio de Planificación.
- Organización Internacional del Trabajo. 2009. *Bolsa familia en Brasil. Contexto concepto e impacto*. Ginebra.
- Parker, S. W.; Skoufias , E. 2000. *The impact of Progresa on work, leisure, and time allocation*. International Food Policy Research Institute.
- Pautassi Laura y Zibecchi Carla. 2010. La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias. Serie Políticas sociales 159. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Rawlings Laura y Rubio Gloria. 2003. *Evaluación del impacto de los programas de transferencias condicionadas en efectivo*. Cuadernos de Desarrollo Humano. México: Secretaría de Desarrollo Social.
- Reiners Fernando DeShano Carol y Trevino Ernesto. 2006. Where is the "Education" in Conditional Cash Transfers in Education?. Montreal: Unesco.
- Sainsbury Diane. 1996. *Gender equality and welfare state*. Cambrige: University Press Cambrige.
- Tabbush Constanza . 2008a. "Gender citizenship and new approaches to poverty relief. conditional cash transfer programmes in Argentina" Razavi S. e.d., The gender impacts of liberalization. Towards "embedded liberalism"? London: Routledge/UNRISD.
- Tabbush Constanza.2008b. "Contesting gender narratives in development policies. Women and conditional cash transfers in Argentina" Working Paper 29.2 Michigan: Center for Gender in Global Context Michigan State University.
- Taylor-Gooby Paul ed. 2004. "New social risks and welfare state. New paradigm and new politics? en *New risks new welfare. The transformation of the european welfare state*. Oxford: University Press Oxford.
- Villatoro Pablo. 2005. Programas de transferencias monetarias condicionadas. Experiencias en América Latina, Revista de la Cepal 86. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Citación recomendada/Recommended citation

Armijo Garrido, Lorena (2012): Los Programas de Transferencias Condicionadas en América Latina: cuestiones pendientes desde una perspectiva de género. GIGAPP Estudios/Working Papers. Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Madrid. No. WP-2012-20. 16 pp.



Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset

Sobre el GIGAPP

El Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP) es una iniciativa académica impulsada por un equipo de doctorandos y profesores del Programa de Gobierno y Administración Pública (GAP) del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG), Fundación Ortega – Marañón, cuyo principal propósito es contribuir al debate y la generación de nuevos conceptos, enfoques y marcos de análisis en las áreas de gobierno, gestión y políticas públicas, fomentando la creación de espacio de intercambio y colaboración permanente, y facilitando la construcción de redes y proyectos conjuntos sobre la base de actividades de docencia, investigación, asistencia técnica y extensión.

Las áreas de trabajo que constituyen los ejes principales del GIGAPP son:

- 1. Gobierno, instituciones y comportamiento político
- 2. Administración Pública
- 3. Políticas Públicas

Información de Contacto

Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP)

Programa de Doctorado en Gobierno y Administración Pública (GAP)

Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG), Fundación Ortega – Marañón

C/ Fortuny, 53

28010 Madrid – España

ewp@gigapp.org